OTROSI 2 – MODIFICATORIO 2	
CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No. 056 DE 2022**
CONTRATISTA	**FREDY ORLANDO MARENTES BELLO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**C.C. No. 79.183.705**
OBJETO	**DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.100.000) MCTE**
PLAZO INICAL DE EJECUCION	**(7) MESES**
PLAZO PRORROGA OTROSI No. 1	**(3) MESES Y (14) DIAS**
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	**(10) MESES Y (14) DIAS**
VALOR ADICION OTROSI No. 1	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($7.973.333) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.073.333) M/CTE**
MODIFICACIONES	**CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Entre los suscritos **EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO**; identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.183.833** expedida en Sibaté, Cundinamarca quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su calidad de Alcalde Municipal según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de Enero de dos mil Veinte (2020) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **FREDY ORLANDO MARENTES BELLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.183.705** expedida en Sibaté, con domicilio en la Carrera 10 No. 11-41 Sibaté Cundinamarca, teléfono: 3202343504; y que para efectos del presente documento se denomina **CONTRATISTA**, convenimos celebrar el **OTROSI MODIFICATORIO Nº. 2** al Contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 056 de 2022,** cuyo objeto es **DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ,** el cual se rige por las Cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que el Municipio de Sibaté suscribió el contrato **N° 056-2022**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ"** con Acta de Inicio el día 07 de FEBRERO de 2022, con fecha prevista de terminación el día 06 de SEPTIEMBRE de 2022, celebrado con FREDY ORLANDO MARENTES BELLO, identificado con la C.C. No 79.183.705 expedida en Sibaté Cund. **b).** Que se hizo necesario realizar otro si No. 1 al contrato con fecha del 07 de septiembre de 2022, por lo que se evidencia la viabilidad de modificar la cláusula quinta, en donde se estipulan las obligaciones específicas del contratista puesto que ahora se cuenta con adición en tiempo y el respectivo recurso económico y la cual se describe a continuación: "CLAUSULA QUINTA. –

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En su Literal B, **Numeral (1)** Desarrollar 18 capacitaciones de acuerdo al objeto contractual, como estrategia de fortalecimiento y formación en los diferentes procesos, aplicando estrategias de agricultura climáticamente inteligente que se adelantan desde la secretaria de agricultura, Desarrollo Económico Y Ambiente. **Numeral (6)**. Desarrollar durante el periodo del contrato, 4 días de campo y 1 gira técnica relacionados específicamente con el objeto contractual, esto como estrategia de formación en el sector agrícola. **c).** Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, quedará así: **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones de las Partes las siguientes: **a)**. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2-Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3-Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 4-Mantener informada a la Secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 5-Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6-Utilizar los elementos de protección y salubridad que se requieran para la ejecución del contrato. 7-Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. **b). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Desarrollar 18 capacitaciones de acuerdo al objeto contractual, como estrategia de fortalecimiento y formación en los diferentes procesos, aplicando estrategias de agricultura climáticamente inteligente que se adelantan desde la secretaria de agricultura, Desarrollo Económico Y Ambiente. 2. Realizar para cada periodo mínimo 50 visitas de asistencia técnica agrícola y extensionismo rural relacionadas directamente con el objeto contractual y las demás que le sean asignadas por el supervisor. 3. Realizar el registro y actualización quincenal de la herramienta ofimática MACRO SADEA 2020-2023 con las visitas de asistencia técnica agropecuaria y extensionismo rural. 4. Diligenciar la encuesta de la nube geoespacial de Esri correspondiente a ArGIS Survey123 de todos los usuarios nuevos adscritos a los programas y proyectos de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente. 5. Prestar el servicio de apoyo técnico para el manejo y mantenimiento en los procesos de producción de material vegetal en el vivero municipal. 6. Desarrollar durante el periodo del contrato, 4 días de campo y 1 gira técnica relacionados específicamente con el objeto contractual, esto como estrategia de formación en el sector agrícola. 7. Incentivar la participación de productores agropecuarios en los mercados campesinos que se adelanten desde la Secretaria de Agricultura Desarrollo Económico y Ambiente. 8. Incentivar y acompañar la participación de los productores agropecuarios interesados en el programa formación: SENA EMPRENDE RURAL con los diferentes cursos ofertados y que estén relacionados con su objeto contractual. 9. Apoyar y participar de las actividades de prevención y control del SARS-COVID 19, designadas por el supervisor y/o entidad contratante. 10. Participar activamente, prestando el apoyo logístico en las actividades establecidas por la Administración Municipal y la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente que le sean asignadas por el supervisor y/o la entidad contratante. 11. Presentar oportunamente los informes mensuales con la totalidad de las actividades desarrolladas en sus obligaciones contractuales, anexando soportes y evidencias solicitadas por el supervisor del contrato. **c). OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2- Recibir los bienes contratados a satisfacción. 3-Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora. 4- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. 5- Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 6- La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual. 7- Garantizar el transporte para que el contratista cumpla el objeto del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 056 de 2022, que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodríguez	Leo Nathaly Bravo Ramírez	Juan Carlos Gutierrez Ramirez
Cargo	Auxiliar Administrativo	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Septiembre de 2022		